



DESIGNA EN REEMPLAZO DE DON DIEGO SEBASTIÁN VOGT OLIVARES A DOÑA CARLA DOÑA NOEMÍ ZÚÑIGA CÁRDENAS, INTEGRANTE DEL COMITÉ LOS COLONOS, CÓDIGO EXPEDIENTE 36711, SELECCIONADO CON EL PROGRAMA DE HABITABILIDAD RURAL, REGULADO POR EL DECRETO SUPREMO N°10/2015 Y SUS MODIFICACIONES POSTERIORES, EN LA MODALIDAD DE MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA VIVIENDA EXISTENTE.

RESOLUCIÓN EXENTA N°:614

Coyhaique, 19 de marzo de 2026

VISTOS:

La Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; La Ley N°19.880 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; **El D.S. N°10/2015 (V. y U.) y sus modificaciones, que reglamenta el Programa de Habitabilidad Rural**; La Resolución Exenta N°03129 de fecha 16 de mayo de 2016, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que aprueba el cuadro normativo de estándar técnico de Habitabilidad Rural del Programa del mismo nombre; La Resolución Exenta N°03131 de fecha 16 de mayo de 2016, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que fija procedimiento para la Prestación de Servicios de Asistencia Técnica, Jurídica y Social al Programa de Habitabilidad Rural; La Resolución Exenta N°515 de fecha 11 de mayo de 2025, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que modifica Resolución Exenta N°762 de fecha 28 de mayo de 2024 y aprueba nómina de postulantes seleccionados; La Resolución Exenta N°726 de fecha 14 de abril de 2023, del SERVIU Región de Aysén, que modifica las Resoluciones Exentas N°1829 de fecha 14 de octubre de 2021, N°559 de fecha 27 de abril de 2016, que designa coordinadora proyectos y las Resoluciones Exentas N°857 y 860, ambas de fecha 08 de junio de 2016, que designa miembros de la Comisión Técnica Evaluadora de los proyectos de Asociación Territorial, Título I y Postulación Directa, Título II, del Programa de Habitabilidad Rural; Las Resoluciones N°36 del año 2024 de la Contraloría General de la República, que determina los montos en UTM, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedaran sujetos a la toma de razón; El Decreto TRA N°272/2026 de fecha 20.01.2026 (V. y U.) con toma de razón de Contraloría General de la República y nombra como Director SERVIU Región de Aysén a don Pedro Duran Branchi, dicto lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- a) En el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 60 del D.S. N°10/2015 (V. y U.), que indica: *"Desde que los grupos sean seleccionados colectivamente con este Programa y hasta antes del pago del subsidio, sus miembros podrán renunciar al proyecto o ser excluidos, permitiéndose reemplazar hasta el 20% del número total de integrantes del grupo, debiendo quien se desiste hacer devolución al SERVIU del respectivo Certificado de Subsidio, acompañando carta de renuncia firmada y/o, en su caso, copia autorizada de un Acta del grupo en que conste la exclusión, la que deberá ser adoptada conforme a los procedimientos que les sean aplicables. En los casos de reemplazo señalados en el inciso anterior, la Entidad de Gestión Rural deberá gestionar por escrito ante el SERVIU que dichas personas sean reemplazadas por otras que cumplan con todos los requisitos para ser postulante. El Déficit de Habitabilidad del reemplazante deberá ser igual o superior al del reemplazado al momento de postular, según la tabla inserta en el artículo 1 del presente reglamento y deberá postular como máximo a las mismas tipologías y/o clases de proyecto postuladas por el beneficiario reemplazado. El ahorro deberá estar cumplido por el reemplazante al momento del ingreso al Sistema Informático de Postulación de la solicitud de reemplazo, de acuerdo a los artículos 11 y siguientes del presente reglamento"*.
- b) La carta N°278 de fecha 22 de diciembre de 2025, de la EGR Arquitectura Construcción y Planificación EIRL, representada por el Sr. ~~Marcos Fierro Arias~~, mediante el cual informa renuncia de don Diego Vogt Olivares beneficiario del Comité Los Colonos.
- c) La carta renuncia de don ~~Diego Vogt Olivares~~, Rut 18.103.463-7 de fecha julio de 2025.
- d) La información del Sistema Computacional Rukan, módulo subsidio, que indica que el número del Certificado de ~~Diego Vogt Olivares~~, Rut ~~18.103.463-7~~, corresponde al RU 11-2024-7273649
- e) El Memorandum N°211 de fecha 03 de febrero de 2026, de la jefa del departamento jurídico, Sra. ~~Giovanna Gómez Gallardo~~, mediante el cual concluye que resulta procedente acceder al reemplazo del beneficiario renunciante a favor de doña ~~Carla Noemí Zúñiga Cárdenas~~.
- f) El informe N°208 de fecha 06 de marzo de 2026, del jefe del departamento técnico, Sr. ~~Eduardo Navarro Carrasco~~, mediante el cual aprueba la revisión del reemplazo en su área técnica.
- g) El informe N°3 de fecha 12 de marzo de 2026, emitido por la funcionaria ~~Luz Vásquez Foltzink~~, mediante el cual aprueba la revisión de área administrativa

RESUELVO:

1. **DESIGNASE** a Sra. ~~Carla Noemí Zúñiga Cárdenas~~ (Rut ~~17.833.998-0~~) en reemplazo de don ~~Diego Vogt Olivares~~ (Rut ~~18.103.463-7~~) como beneficiaria del Comité Los Colonos, subsidio obtenido a través del Programa de Habitabilidad Rural.
2. **ESTABLÉZCASE** que el Departamento de Operaciones Habitacionales efectuará la actualización correspondiente en el Registro de Beneficiarios (Sistema RUKAN), una vez tramitado el presente acto administrativo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PEDRO DURAN BRANCHI
DIRECTOR
SERVIU REGIÓN DE AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
carta, informe, memo, etc	Digital			
Res 515	Digital			

CGM/GGG/LVF

Distribución:

- Giovanna Gómez Gallardo - JEFA DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO
- RAUL ALEJANDRO SANDOVAL SALAZAR - SECRETARIO
- Luz Vasquez Foitzick - ENCARGADA SISH-PHR-PIS
- Hector Gatica Loaiza - APOYO TECNICO SISH-PHR-PIS
- JOSÉ LUIS MAURET OYARZO - APOYO TECNICO SISH-PHR-PIS
- Morayma Cecilia Mansilla Figueroa - Oficial de partes
- Eduardo Navarro Carrasco - JEFE DEPARTAMENTO TÉCNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIÓN
- Manuel Mauricio Castillo González - ENCARGADO DE SECCIÓN FISCALIZACIÓN TÉCNICA DE OBRAS (S)
- Loreto Selma Muñoz Salazar - JEFE ASISTENCIA TÉCNICA
- MARCO FIERRO ARIAS, ARQUITECTURA, CONSTRUCCION Y PLANIFICACION E.I.R.L. -



Firmado por Pedro Antonio Durán Branchi Fecha firma: 19-03-2026 14:56:12

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento utilice los siguientes
timbre y folio de verificación: Folio: 614 Timbre: UCFLUFYHFCHLPEK En:
<https://validoc.minvu.cl>